ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 88
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE ACUARIO SUR DE LA COMUNIDAD CAMPO ALEGRE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle Acuario Sur de la Comunidad Campo Alegre de Ponce, Puerto Rico, sometieron una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad para proteger la seguridad de los residentes del Sector;

POR CUANTO: El 8 de enero de 2003 el Municipio Autónomo de Ponce recibió la petición de varios vecinos de la Calle Acuario Sur del Sector Campo Alegre solicitando la instalación de reductores de velocidad debido a la alta velocidad en que los conductores "transitan acelerando sus vehículos sin tomar en consideración a los transeúntes que utilizan ésta vía de acceso";

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2003 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal certificó que en el mencionado lugar se podían instalar dos reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de $694.00;

POR CUANTO: El 14 de mayo de 2003 la Vice-Alcaldesa, Sra. Delis Castillo de Santiago le informó al portavoz de los vecinos, señor Edwin Pacheco, que se podían instalar los reductores tan pronto procesaran el pago de los $694.00;

POR CUANTO: El señor Pacheco López, solicitó mediante carta fechada 17 de julio de 2003 que el Municipio instale los reductores libre de costo ya que los residentes no cuentan con los recursos económicos necesarios.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Acuario Sur de la Comunidad Campo Alegre de Ponce cuyo costo total de $694.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa y la instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y al señor Edwin Pacheco López.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 88 REDUCTOR DE VELOCIDAD CAMPO ALEGRE 8SEP03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 88,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE ACUARIO SUR DE LA COMUNIDAD CAMPO ALEGRE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

EXCUSADO:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dat